RESOLUCIÓN N° 365/2.020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

Asunción, 22 de Octubre de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Memorándum DGAF N° 131, de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 107-861-2020, de fecha 24/09/2020; el Dictamen D.A.J. N° 151/2020, de fecha 21 de octubre 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 51-843-2020, adjunta el Memorándum DGAF N° 131, de fecha 24/09/2020, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 30/2020, de fecha 24/09/2020, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831.

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"...

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 365/2.020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831 CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 151/2020, de fecha 21 de octubre de 2020.

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones y; ***AUTORIZAR***, la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CÁMARA FRÍA - PROYECTO KOPIA IPTA" CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 385.831.**

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

Dr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente